

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2018/03, de 17 de abril de 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

ILMO. SR. D. JUAN TRINIDAD MARTOS (VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMO. SR. D. MODESTO NOLLA ESTRADA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. Dª LAURA DÍAZ ROMÁN (VICEPRESIDENTA TERCERA DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. Dª. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ (SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. Dª MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO (DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMA. SRA. Dª ANA DEL PINO CARAZO (INTERVENTORA DE LA ASAMBLEA)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN (JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN) En Madrid, el día 17 de abril de 2018, a las 11 horas y 30 minutos, en la Sala Institucional de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del Acta correspondiente a la sesión 2018/02.

Se aprueba.

Punto segundo.- Calificación de la documentación de acreditación de requisitos previos, presentada al procedimiento abierto y regulación armonizada para la contratación de los servicios de telefonía móvil para la Asamblea de Madrid (CPAS/2018/01).

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la certificación emitida por el Registro General en el referido procedimiento, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
1	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	Original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente de: √ Acreditación de la identidad de la persona que ostente la representación de la empresa, mediante los documentos identificadores reseñados para las personas físicas (DNI vigente) en el apartado A.3 del Anexo 2 del Pliego. √ Acreditación de la solvencia técnica según lo dispuesto en el apartado C del Anexo 2 del Pliego.
2	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	Original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente de:



	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
		√ Acreditación de la identidad de la persona que ostente la representación de la empresa, mediante los documentos identificadores reseñados para las personas físicas (DNI vigente) en el apartado A.3 del Anexo 2 del Pliego.
		√ Acreditación de no estar incursos en la ninguna de las causas de prohibición para contratar con el Sector Publico conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Específicamente harán referencia a estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y a cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad. Apartado D del Anexo 2 del Pliego.
3	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hará pública la relación de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada al procedimiento abierto para la contratación de los servicios de telefonía móvil para la Asamblea de Madrid (CPAS/2018/01), concediendo un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

En cumplimiento del artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento citado, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de los sobres nº 3 presentados al procedimiento CPAS/2018/01, el martes, 24 de abril de 2017, a las 11:30 horas.

El Presidente levantó la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

V° B°: EL PRESIDENTE,

Juan Trinidad Martos

EL SECRETARIO

José Prada Martín